



Oficio Nro. 1147  
Bosconia, agosto 30 de 2022

## NOTIFICACIÓN

Señor (a)  
ALFA ESTHER ANDRADE ANAYA  
Dirección: Carrera 18ª Nro. 23-14  
Bosconia, Cesar.  
E.S.M.

RADICADO: 200012003003-2022-00160-00	
REFERENCIA:	ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE:	MARIA TRINIDAD BAYOMA JAIME
ACCIONADO: ASUNTO:	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BOSCONIA CONTESTACION DE DEMANDA

Cordial saludo,

Por medio de la presente comunico a usted que este despacho dio respuesta a su petición en los siguientes términos: *“Teniendo en cuenta lo ordenado por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR mediante auto calendado 26 de junio de 2022 en donde se vincula a la doctora ALFA ESTHER ANDRADE ANAYA como curador Ad-litem del demandado INCLITO GARIZABAL LOBO para ejerza su representación dentro de la acción de tutela de la referencia en cuanto al proceso ejecutivo seguido por MARIA TRINIDAD BAYOMA JAIME en contra de INCLITO GARIBAL LOBO que curso en este despacho bajo radicado 2001- 00142, y aporte su dirección física y electrónica. El termino de traslado para contestar la acción de tutela es de dos (2) días. Se reviso el expediente del proceso sin obtener resultados sobre la dirección física y electrónica de la doctora ALFA ESTHER ANDRADE ANAYA, se revisó también la plataforma SIRNA en donde la citada abogada aparece con tarjeta profesional vigente, pero sin más datos. Se procedió a revisar en el buscador “Google” con el nombre de la abogada encontrando que por motivo de no pago de impuestos fue emplazada por la ALCALDIA MUNICIPAL DE BOSCONIA y en esta publicación se puede observar la dirección física en el municipio de Bosconia, Cesar. Se anexa pantallazo. Así las cosas, dando cumplimento a lo ordenado, por secretaria notifíquese de la acción de tutela de la referencia a la doctora ALFA ESTHER ANDRADE ANAYA como curador ad-litem de INCLITO GARIZABAL LOBO”*. NOTIFIQUESE, EL JUEZ Fdo. JULIO ALFREDO OÑATE ARAUJO.

Atentamente,

  
JUAN JOSÉ GUTIERREZ VIDAL  
SECRETARIO